

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETOEXENTO N°

3505

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

13 SEP 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L.N° 1 DE 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N°4223 de fecha 10 de Noviembre del 2011 que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para la Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la Comuna" y el Decreto N° 3017 del 05 de Agosto del 2011 que aprueba la ampliación del proyecto, desde el 01 de Agosto al 30 de Septiembre y modifica monto asignado a contratación de mano de obra y materiales.

2.- El Memorando N° 260 de fecha 17 Agosto del 2011 de la Secretaria de Planificación y Coordinación del Municipio, a través de los cuales solicitan la contratación de la Persona que indica para trabajar en el Proyecto antes mencionado desde el 01 al 31 Agosto del 2011 ambas fechas inclusive

3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Secretaría Comunal de Planificación mediante memorandun N° 273 del 01 de Septiembre del 2011.

**D E C R E T O:**

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, individual de Trabajo, suscrito entre esta I.Municipalidad de la Cisterna y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñara en el Proyecto denominado "implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversas sectores de la Comuna" designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio con vigencia a contar del 01 al 31 de Agosto del 2011 ambas fechas inclusive y por el monto de Remuneración imponible mensual que se señala.-

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORIA
ROCIO SANCHEZ NAVARRO	16.903.186-K	\$345.000	SEMI- CALIFICADO

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes en la forma que se expresa a continuación, establecida en la cláusula Quinta de los respectivos Contratos

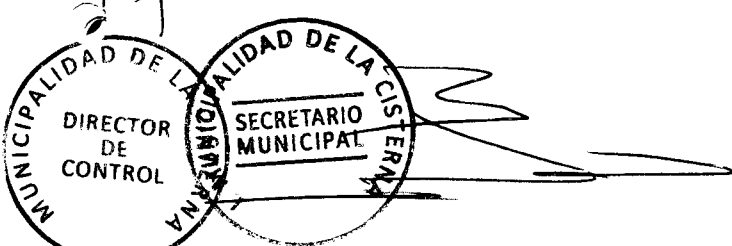
Lunes a Viernes: 08:30 a 14:00 y de 14:00 a 18:00 hrs.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Persona precedentemente individualizada se encontrar bajo las ordenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio en calidad de Unidad técnica del Proyecto, quien además deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuaran en la forma establecida en la cláusula octava del contrato respectivo

5.- Impútese el presente gasto, al ITEM correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE..- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

*hy*  
SRP/POF/JMC/LYP/olc.-